

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 110014003055**20200060100**

PROCESO: Aprehensión garantía mobiliaria.

DEMANDANTE: Banco Finandina S.A.

DEMANDADO: Jorge Andrés Cuellar.

Acreditada como se encuentra la captura y aprehensión del vehículo de placa **MCS-713**, la que se produjo el 18 de mayo de 2021 en la ciudad de Bogotá y teniendo en cuenta que el rodante se dejó en el almacenamiento de vehículos por embargo La Principal SAS, el juzgado **DISPONE** dejar el citado vehículo a órdenes de la parte demandante.

Por secretaría líbrese oficio al parqueadero para que entregue el vehículo a la entidad demandante o a quien represente sus derechos.

Una vez la parte actora tenga posesión del vehículo sírvase informarlo al despacho con el fin de terminar y archivar las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f96b102c592f198c269657c1409b593c602df2489266be3fd18f58836a6159f**

Documento generado en 09/06/2021 04:26:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>